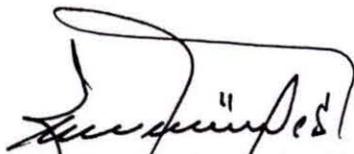


ACUERDO No. 162-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **Punto número ocho: Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de Seguridad entre el Centro Nacional de Registros y la Policía Nacional Civil de El Salvador, año 2017;** de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y por el Asesor Institucional, licenciado José Ángel Villeda Castillo,

ACUERDA: para tomar decisión sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de Seguridad entre el Centro Nacional de Registros y la Policía Nacional Civil de El Salvador, año 2017; se instruye a la Administración, proporcione a este Consejo Directivo mayor información sobre el referido convenio, específicamente en lo relativo a los siguientes aspectos: opinión jurídica sobre su viabilidad legal; opinión en cuanto a que el citado convenio no vulnera las normas de competencia; comparación financiera entre el contrato de vigilancia y seguridad vigente y el expresado convenio; y la justificación de la celebración de éste. San Salvador, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

